



CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF

ESPECIALIDAD: 001 - COCINA Y PASTERIA

***2357** Abad Prieto, Florentino

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	DESESTIMADA	El certificado presentado para el nivel C1 en Inglés no está reconocido por ACLES
3.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos otorgándose la máxima puntuación en el apartado 3.2

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***2556** Alonso Sanchez, Iban

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***5826** Alonso Sanz, Mariano

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***1620** Arguelles Fernandez, Maria Eugenia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***4890** Barbolla Barahona, Maria Ascension

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

MODIFICACIONES DE OFICIO

Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***3696** Blanco Bailador, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Se han contabilizado los años y meses necesarios para llegar al máximo valorable de 10 años en el apartado 1.
1.3	DESESTIMADA	Se ha alcanzado el máximo de 10 años en los apartados anteriores.
2.3.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se considera la diplomatura como requisito de ingreso con carácter general y se consideran méritos ambos títulos de técnico superior, al haberse acreditado el título de bachiller.

***6821** Chamorro Feijoo, Nieves

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Los certificados de nota aportados no contienen la nota media final y no se ha aportado certificado del centro en el que se cursaron los estudios que pongan de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media. único caso en el que la convocatoria obliga al calculo de la nota media por parte de la Administración.

***4239** Da Cruz Olmedo, Prudencia Concepcion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se barema el expediente aportado.

***9627** De La Iglesia Lopez, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se barema la nota media del título de acceso.

***2330** Franco Dominguez, Etlvina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se ha valorado el máximo de 10 años de experiencia docente. Sólo se valorarán los méritos perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***3350** Garrido Muñoz, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	La experiencia docente alegada no figura en la documentación justificativa requerida para este apartado (hoja de servicios expedida por el órgano competente de la administración educativa)
2.1	DESESTIMADA	Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2) la puntuación es cero

***4841** Gastañares Zaitegi, Unai

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Segun Anexo III de la convocatoria se puntua cada certificado de nivel avanzado de las E.O. de Idiomas

***8169** Gomez Llorente, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Según el Anexo III de la convocatoria en el Apartado 1 solo se valoran un máximo de 10 años



***7726** Hermosa Arbe, Guillermo Daniel

***7127** Hermosa Martin, Juan Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***6819** Hernandez De Andres, Carmen Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación de los apartados 1.1 y 1.2 según la experiencia docente reconocida en la Hoja de Servicios aportada por la solicitante.
1.3	DESESTIMADA	Se ha valorado el máximo de 10 años de experiencia docente.
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
2.3.2	DESESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifican los méritos valorados en los apartados 1.1 y 1.2, conforme a la Hoja de Servicios de la solicitante.

***0219** Lopez Alonso, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***1585** Lopez De Dios, Maria Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Se barema el expediente académico título alegado, Ingeniero Técnico forestal, cuya nota media es 1.48 (no puntúa según el apartado 2.1 del anexo III de la convocatoria)

***6455** Martin Abad, Jose Ramon

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	La experiencia en otra especialidad del cuerpo 0598 es la correspondiente a la especialidad de Fabricación e instalación de carpintería y mueble que es de 1 año según histórico de servicios prestados.
2.1	DESESTIMADA	La titulación exigida con carácter general para el ingreso en el cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional no es la de Técnico Superior de Formación Profesional
2.2.2	DESESTIMADA	No se valorará por este subapartado títulos universitarios no oficiales
2.3.1	DESESTIMADA	No se valora como mérito la titulación exigida con carácter general para el ingreso en el cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional
2.4.2	DESESTIMADA	El nivel avanzado al que se refiere el subapartado 2.4.2 se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 y C2, el presentado es de nivel B2.
2.4.4	DESESTIMADA	Está valorado el único título de Técnico Superior adjuntado en la solicitud (Técnico superior de administración y finanzas)
2.5	DESESTIMADA	El nivel avanzado al que se refiere el subapartado 2.4.2 se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 y C2, el presentado es de nivel B2.

***7933** Martin Arteaga, Maria Africa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	1.1 ESTIMADA: se revisa la experiencia docente en el aptdo.1.1
2.4.4	ESTIMADA	ESTIMADA 1.2: Aporta certif. académica solicitada. Puntúa

***7788** Martinez Orallo, Lorena

MODIFICACIONES DE OFICIO

Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***5805** Moure Muiños, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del subapartado 3.2.

***1014** Otero Pajares, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	1.1. Los méritos alegados ya han sido baremados.

***5298** Rosingana Santa Martina, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	2.1-Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2).
2.3.2	DESESTIMADA	Documentación presentada fuera de plazo.

***7673** Sanchez Fluxa, Rafael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	.

***6045** Santin Rodriguez, Maria Luz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	En el apartado 1 solo se valoran 10 años según anexo III de la convocatoria. -A los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno de los subapartados anteriores, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado..

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificación de oficio apartado 2.3.2

***7735** Vaquero Dominguez, Eloy Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2. Según establece el preámbulo de la convocatoria, las Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I de la

convocatoria, han acordado (Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 2 de noviembre de 2022) la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.

***6687** Varona Gonzalez, Alfonso

MODIFICACIONES DE OFICIO

2.1. Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***7074** Verdugo Gonzalez, María Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	1. Sólo se bareman servicios justificados mediante hoja de servicios y no los reconocidos fuera de la misma.
2.1	DESESTIMADA	2.1. Según establece la convocatoria sólo se barema la nota media de las titulaciones declaradas equivalentes (FP Sup) cuando el aspirante no aporte la titulación exigida con carácter general (diplomatura), por lo que se ha baremado la nota media de la diplomatura.

***7904** Vizan Perez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación de los apartados 1.3 y 1.4. Según establece el apartado 1 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en los subapartados 1.1, 1.2, 1.3 o 1.4, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF

ESPECIALIDAD: 002 - ESTETICA

***8914** Abril Vazquez, María Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
1.2	ESTIMADA	null

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***4341** Bailez Miguelez, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	ESTIMADA	null
3.2	ESTIMADA	Curso baremado

***4794** Barrio Garcia, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se valora en el apartado 1.1. 3 meses y 8 días.
1.3	DESESTIMADA	Se ha valorado en el apartado 1.1. Los 3 meses y 8 días.

***8907** Bolado Rodrigo, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se valora en el 1.1
1.4	ESTIMADA	Se valora en 1.4

***6294** Hernandez Perez, María Vanessa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	ESTIMADA	null

***6162** Iglesias Ramajo, María Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	En la solicitud no se ha alegado formación permanente.

***1635** Martin Gutierrez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***5805** Moure Muiños, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del subapartado 3.2.

***9368** Puente Herrera, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	En la solicitud no figura aportado el expediente académico por lo que no se puede valorar en el periodo de alegaciones.

***7147** Rodriguez Martin, Ana María

***5015** Sanchez Tello, Josefa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF

ESPECIALIDAD: 003 - FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***8284** Blazquez Jimenez, Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Se contabilizan los servicios prestados indicados en la hoja de servicio.
1.2	DESESTIMADA	El apartado 1.2 ya estaba valorado de acuerdo a lo solicitado en la alegación.
1.3	DESESTIMADA	Según el primer punto de las aclaraciones del apartado 1 del baremo, se valorarán un máximo de 10 años.

***0639** Cruz Robledo, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	La nota media ha sido tenida en cuenta pero no puntúa al no alcanzar un 6 que es la puntuación mínima para baremar.
2.3.1	DESESTIMADA	No puede ser baremado pues tal y como establece la convocatoria, en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.
2.4.4	ESTIMADA	Se barema el título de Técnico Superior al aportar el título de bachillerato.

***3907** Ferrero Rodriguez, Juan Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
2.3.1	DESESTIMADA	El baremo establece que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por el apartado 2.3.1, en ningún caso, el primer título o estudios de Arquitectura Técnica que presente el aspirante.

***6037** Garcia Galindo, Ismael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***5803** Hernandez Sesma, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***8182** Horrillo Romero, Manuel Macario

***4505** Santos Santana, Maria Angeles

***7134** Tena Casillas, Jose Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se valoran máster

***7735** Vaquero Dominguez, Eloy Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1. Según establece el preámbulo de la convocatoria, las Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I de la convocatoria, han acordado (Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 2 de noviembre de 2022) la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF

ESPECIALIDAD: 004 - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

***4720** Abril Gutierrez, Estela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	PUNTUACION CORRECTA
1.2	DESESTIMADA	PUNTUACION CORRECTA
1.3	DESESTIMADA	PUNTUACION CORRECTA
2.1	DESESTIMADA	La nota media del expediente académico no alcanza la puntuación indicada en el Anexo III de la convocatoria.

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***9192** Alvarez Fernandez, Jose Julian

***6356** Benito Ballesteros, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica el conteo de años, meses y días del subapartado 1.1.



***7486** Caballero Pescador, Luis Angel

***8188** Cabrero Mañoso, Jose Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	La titulación alegada es requisito general para el acceso al cuerpo, de acuerdo al apartado 2.1 del baremo.

***8212** Campillo Llamas, Luis Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	Se mantiene puntuación.

***5849** Cardenas Gonzalo, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	EXPERIENCIA NO BAREMABLE

***8564** Cidon De Paz, Pedro Manuel

***3290** Cobo Estebanez, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación.

***1073** Crego Cascon, Maria De Las Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.

***0639** Cruz Robledo, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	El Título alegado es requisito para el acceso al cuerpo.
2.3.1	DESESTIMADA	El Título alegado es requisito para el acceso al cuerpo.
2.4.4	ESTIMADA	Se modifica puntuación.

***3974** De Juan Molinero, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del subapartado 1.1.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Vista la alegación recibida y revisado el apartado 1, se modifica de oficio el subapartado 1.3.

***1930** Diez Juarez, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	PUNTUACION CORREGIDA

***1610** Dominguez Arribas, Gonzalo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	PUNTUACION CORRECTA

***9761** Falagan Corte, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***6745** Farfan Vasco, Emilio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***3655** Fernandez Alonso, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.

***2292** Fernandez Rodriguez, Jose Manuel

***7290** Francisco Martin, Luis Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	PUNTUACION CORRECTA

***8368** Garcia Alonso, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	La nota media del expediente académico no alcanza la puntuación indicada en el Anexo III.
2.3.2	DESESTIMADA	La titulación alegada como mérito corresponde a la titulación exigida con carácter general para ingreso en el cuerpo, habiendo sido alegada por el interesado en su solicitud como requisito.

***4420** Grimaldos Escribano, Ion



APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la valoración del apartado 2.1

***1585** Lopez De Dios, Maria Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
2.3.2	DESESTIMADA	La titulación alegada como mérito corresponde a la titulación exigida con carácter general para ingreso en el cuerpo.

***3912** Lopez Fernandez, Margarita Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	SE MODIFICA PUNTUACION

***8079** Lorenzo Ramos, Gabriel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	se modifica puntuacion
3.2	DESESTIMADA	No aporta certificación de los títulos de los cursos alegados en el registro de formación de otra comunidad autónoma, habiéndose solicitado subsanación.

***3285** Marcos Aguayo, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	SE MODIFICA PUNTUACION
2.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa no se corresponde con lo establecido en la orden de convocatoria
3.2	DESESTIMADA	Mérito no aportado en el plazo de presentación de la solicitud

***0869** Martinez Sanz, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	ANEXO III DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE SERÁN BAREMADOS AQUELLOS MERITOS PERFECCIONADOS HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES, 21/12/2022. LA HOJA DE SERVICIOS QUE APORTA ESTA CERRADA A FECHA 17/03/2023
2.1	ESTIMADA	SE MODIFICA PUNTUACION

***6586** Noya Delgado, Inmaculada Concepcion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	SE MODIFICA PUNTUACION
1.2	ESTIMADA	SE MODIFICA PUNTUACION
1.3	DESESTIMADA	ANEXO III CONVOCATORIA ESTABLECE QUE SE VALORARAN UN MÁXIMO DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE, COMPUTANDOSE AQUELLOS QUE RESULTEN MAS FAVORABLES
2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación
2.3.2	DESESTIMADA	¿La titulación alegada como mérito corresponde a la titulación exigida con carácter general para ingreso en el cuerpo?.

***0054** Prieto Montes, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	SE MODIFICA PUNTUACION
2.1	DESESTIMADA	No aporta certificación académica de la licenciatura, solicitada para su subsanación
2.3.2	DESESTIMADA	La titulación alegada como mérito corresponde a la titulación exigida con carácter general para ingreso en el cuerpo

***4670** Rodríguez Bravo, Pablo

***8738** Rodriguez Gomez, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	SE MODIFICA PUNTUACION
2.1	DESESTIMADA	Mérito baremado en el apartado 2.3.2
2.4.5	DESESTIMADA	La documentación presentada no se corresponde con la asociada al apartado 2.4.5 del Anexo III de la convocatoria

***3259** Valdeon Fernandez, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	SE MODIFICA PUNTUACION

***7735** Vaquero Dominguez, Eloy Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2. Según establece el preámbulo de la convocatoria, las Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I de la convocatoria, han acordado (Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 2 de noviembre de 2022) la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.

***5850** Velez Ramos, Juan Vicente

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF
ESPECIALIDAD: 005 - MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***8760** Alvarez Diez, Valentin



APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null
1.3	DESESTIMADA	Aptdo 1.3. Se valorará un máximo de 10 años , debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte mas favorable para el interesado

***9299** Bermejo Sanchez, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. La nota media estaba correctamente baremada.

***7486** Caballero Pescador, Luis Angel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Aptado 1.3 y 1.2 se ha modificado como consecuencia de la revisión de las alegaciones y las integraciones de los respectivos cuerpos.

***5849** Cardenas Gonzalo, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Aptado 1.3. No se valorará la experiencia docente prestada en universidades publicas o privadas (Anexo III)

***4313** Caro Iglesias, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Aptado 1. Esta correctamente computado según la hoja de servicios (Anexo III)
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. Solo se valoran las titulaciones universitarias de carácter oficial en caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.

***6178** Carrasco Garcia, Joaquin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***0639** Cruz Robledo, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. La nota media del expediente académico no da lugar a puntuación en este apartado.
2.3.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.3.1. Solo se valoran las titulaciones universitarias de carácter oficial en caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.
2.4.4	ESTIMADA	null

***4065** De La Cruz Gerboles, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	Apdo. 3.2. Solamente se toman en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***3907** Ferrero Rodriguez, Juan Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
2.3.1	DESESTIMADA	El baremo establece que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por el apartado 2.3.1, en ningún caso, el primer título o estudios de Arquitectura Técnica que presente el aspirante.

***4496** Hernandez Gutierrez, Onofre

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.5	DESESTIMADA	Apdo. 2.4.5. El título presentado no se ajusta al Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.

***3912** Lopez Fernandez, Margarita Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Aptado 1.1. Se computa las hojas de servicio o nombramientos y cese. La experiencia fuera de hojas de servicio se tiene en cuenta a efectos de baremación de interinos (Anexo III)

***4670** Rodríguez Bravo, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Aptado 1.4. se tendrá en cuenta un máximo de 10 años de experiencia docente , valorándose la mas beneficiosa para el interesado (Apartado 1.1 y 1.2) (Anexo III)

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.2. Al revisar alegación se modifica al estar mal baremado este apartado de acuerdo con la integración del cuerpo 0591 a 0598 (anexo III)

***0432** Sierra Lopez, Cesar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 2.1

***4528** Suarez Velasco, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apdo. 2.1. El expediente académico estaba baremado correctamente.
2.3.1	ESTIMADA	null

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF

ESPECIALIDAD: 006 - PATRONAJE Y CONFECION

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------

2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.
-------	-------------	---

***1814** Azpeleta Gutierrez, Maria Patrocinio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)
2.4.3	DESESTIMADA	Mérito no alegado en la solicitud
3.2	DESESTIMADA	No alegado en la solicitud

MODIFICACIONES DE OFICIO
2.1 Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***8360** Hernandez Garcia, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	null

***9560** Rodriguez Sobrino, Pilar Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	No se aporta Hoja de servicios solicitada expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese.
1.4	DESESTIMADA	1.- A los efectos previstos en el apartado 1 se valorarán como máximo 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno de los subapartados, debiendo computarse aquellos cuya valoración resulte mas favorable para el interesado.

***2123** Serna Castillo, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
1.4	ESTIMADA	null
2.3.1	DESESTIMADA	Título requisito de acceso.

***7735** Vaquero Dominguez, Eloy Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación de los apartados 1.1 y 1.2. Según establece el preámbulo de la convocatoria, las Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I de la convocatoria, han acordado (Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 2 de noviembre de 2022) la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF
ESPECIALIDAD: 007 - PELUQUERIA

***8914** Abril Vazquez, Maria Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
1.2	ESTIMADA	null

***2687** Alcalde Tajadura, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	La certificación académica no tiene expresada la nota media

***9891** Arribas Huerta, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	La experiencia docente alegada no corresponde con la especialidad por el cuerpo al que se opta.

***1821** Astorga Fidalgo, Ana Maria

***4341** Bailez Miguelez, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	La baremación corresponde a la hoja de servicios presentada
3.2	ESTIMADA	El título aportado no corresponde con el nivel exigido en el anexo III

***9649** Barral Martin, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***1635** Martin Gutierrez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	null

***7147** Rodriguez Martin, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***7643** Sastre Martin, Maria Fatima

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null



3.1	ESTIMADA	Se procede a la revisión de la baremación indicada.
-----	----------	---

***5715** Torres Rancaño, Maria Montserrat

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	El documento presentado no consta en la solicitud inicial.

***7735** Vaquero Dominguez, Eloy Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2. Según establece el preámbulo de la convocatoria, las Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I de la convocatoria, han acordado (Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 2 de noviembre de 2022) la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF
ESPECIALIDAD: 008 - PRODUCCION DE ARTES GRAFICAS

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***5933** Arroyo Gomez, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Según se indica en el baremo de la Orden: No se valorarán las declaraciones de correspondencia de los títulos oficiales a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, emitidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

***5898** Corujo Pereiro, Maria Soledad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se puntúa la nota media del expediente.

***3691** Fernandez Martinez, Trinidad Aranzazu

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	La experiencia reflejada en el apartado 1.1. se corresponde con la que aparece en el documento "histórico de destinos" en la especialidad 0591-223. El resto de la experiencia corresponde a otras especialidades según aparece en el documento.

***5530** Garcia Santos, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.3.1	ESTIMADA	null
2.4.3	DESESTIMADA	Es documentación nueva. No se aporó el título de Encuadernación Artística con la solicitud.

***7560** Marcos Guillen, Lorena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	DESESTIMADA	No se había presentado el título en la solicitud inicial

***0898** Seoane Ventin, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	El título presentado es requisito de acceso.
2.3.2	DESESTIMADA	Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***7735** Vaquero Dominguez, Eloy Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2. Según establece el preámbulo de la convocatoria, las Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I de la convocatoria, han acordado (Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 2 de noviembre de 2022) la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF
ESPECIALIDAD: 009 - SERVICIOS DE RESTAURACION

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***5826** Alonso Sanz, Mariano

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null

***4890** Barbolla Barahona, Maria Ascension

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	No se valoran por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía.

Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***3696** Blanco Bailador, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Se han contabilizado los años y meses necesarios para llegar al máximo valorable de 10 años en el apartado 1.
1.3	DESESTIMADA	Se ha alcanzado el máximo de 10 años en los apartados anteriores.
2.3.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se considera la diplomatura como requisito de ingreso con carácter general y se consideran méritos ambos títulos de técnico superior, al haberse acreditado el título de bachiller.

***3070** Cabezudo Manuel, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	El expediente presentado no llega a 6 de nota media lo que alega es la nota media por la que accedió a la diplomatura.
2.2.2	DESESTIMADA	No es oficial

***8118** Campos Castellano, Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se valora en el 1.1. . 12 años, 9 meses y 27 días

***6821** Chamorro Feijoo, Nieves

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Los certificados de nota aportados no contienen la nota media final y no se ha aportado certificado del centro en el que se cursaron los estudios que pongan de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media. Único caso en el que la convocatoria obliga al cálculo de la nota media por parte de la Administración.

***0106** Conde Lopez-gomez, Luis Fernando

***4239** Da Cruz Olmedo, Prudencia Concepcion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se barema el expediente aportado

***6447** De Miguel Garcia, Ricardo

***9862** Del Rio Posada, Jesus Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Ya se explicó en el listado provisional el motivo por el que la experiencia nuevamente alegada, no había sido baremada.

***2330** Franco Dominguez, Etlvina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se ha valorado el máximo de 10 años de experiencia docente.

***2068** Garcia Fernandez, Alba Maria

***0685** Garcia Gonzalez, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Segun el Anexo III en el apartado 2.2.2. figura "No se valoraran por este subapartado los cursos de Postgrado....."

***9595** Garcia Jorge, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***6856** Garcia Prieto, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	ESTIMADA	2.4.2. ESTIMADA: Se barema el nivel avanzado C1 de inglés de la E.O.I. y DESESTIMADA: No se barema el nivel avanzado de francés B2 por no ser equivalente conforme el Anexo II del R.D. 1041/2017 de 22 de diciembre

***6819** Hernandez De Andres, Carmen Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación de los apartados 1.1 y 1.2 según la experiencia docente reconocida en la Hoja de Servicios aportada por la solicitante.
1.3	DESESTIMADA	Se ha valorado el máximo de 10 años de experiencia docente.
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
2.3.2	DESESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.

***7779** Hernandez Hernandez, Alfredo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	ESTIMADA	Subsanado apartado 1.1 y 1.2
3.2	ESTIMADA	Curso presentado fuera de plazo, no figura en la solicitud del aspirante

***3244** Lopez Garcia, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.
1.3	DESESTIMADA	Se ha valorado el máximo de 10 años de experiencia docente.
2.1	ESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.



2.2.2	ESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.
2.3.1	DESESTIMADA	La documentación aportada para la alegación no se corresponde con la documentación justificativa de los méritos establecida por el Baremo de la Orden EDU/1554/2022.
3.2	ESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.

***1704** Maril Mosquera, Andres

***7788** Martinez Orallo, Lorena

MODIFICACIONES DE OFICIO

Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***9414** Martinez Villayandre, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación del 1.1, 7 años 25 días cerrada hoja servicios a 21-12-2022

***7002** Perez Muñoz, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
1.4	DESESTIMADA	Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en los que se ordena la función pública docente conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

***9109** San Jose Luengo, Jesus Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.3.1	DESESTIMADA	2.1-Estar en posesión, o reunir las condiciones para que le sea expedido, alguno de los títulos de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico u otros títulos de Técnico Superior de Formación Profesional declarados equivalentes, a efectos de docencia. De conformidad con la disposición adicional única, apartado 2, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para las especialidades que se detallan en el anexo VI del citado Reglamento, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna titulación de Técnico Superior. Título de Ingeniero Técnico Explot.Agrup. requisito general de acceso.
2.4.4	DESESTIMADA	No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.

***7673** Sanchez Fluxa, Rafael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	.

***6045** Santin Rodriguez, Maria Luz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	En el apartado 1 solo se valoran 10 años según anexo III de la convocatoria. -A los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno de los subapartados anteriores, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado-
1.2	DESESTIMADA	En el apartado 1 solo se valoran 10 años según anexo III de la convocatoria. -A los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno de los subapartados anteriores, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado-

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificación de oficio apartado 2.3.2

***7074** Verdugo Gonzalez, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	1. Sólo se bareman servicios justificados mediante hoja de servicios y no los reconocidos fuera de la misma.
2.1	DESESTIMADA	2.1. Según establece la convocatoria sólo se barema la nota media de las titulaciones declaradas equivalentes (FP Sup) cuando el aspirante no aporte la titulación exigida con carácter general (diplomatura), por lo que se ha baremado la nota media de la diplomatura.

CUERPO: 0598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORM.PROF

ESPECIALIDAD: 010 - SOLDADURA

***4720** Abril Gutierrez, Estela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	ESTIMADA PARCIALMENTE. 1.1 Modificada la experiencia docente a 1 mes y 10 días. 1.2 Baremación correcta según hoja de servicios 1.3 Experiencia cerrada al máximo de 10 años según convocatoria
2.4.4	DESESTIMADA	No se aporta título de bachillerato

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***1266** Alcalde Gomez, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	null

***1146** Ballaz Monterrubio, Mikel

***0639** Cruz Robledo, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	La nota media ha sido tenida en cuenta pero no puntúa al no alcanzar un 6 que es la puntuación mínima para baremar.



2.3.1	DESESTIMADA	No se puede baremar porque tal y como establece la convocatoria, en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.
2.4.4	ESTIMADA	Se barema un título de FP al aportar el título de bachillerato

***3907** Ferrero Rodriguez, Juan Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
2.3.1	DESESTIMADA	El baremo establece que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por el apartado 2.3.1, en ningún caso, el primer título o estudios de Arquitectura Técnica que presente el aspirante.

***7876** Iglesias Vicente, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	La nota media del título alegado, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, no alcanza el 6.00

***3912** Lopez Fernandez, Margarita Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	1.2. La experiencia docente alegada no figura en la documentación justificativa requerida para este apartado (hoja de servicios expedida por el órgano competente de la administración educativa)
1.3	DESESTIMADA	1.3 La experiencia docente alegada no figura en la documentación justificativa requerida para este apartado (hoja de servicios expedida por el órgano competente de la administración educativa)

***7735** Vaquero Dominguez, Eloy Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2. Según establece el preámbulo de la convocatoria, las Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I de la convocatoria, han acordado (Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de fecha 2 de noviembre de 2022) la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.